



ACUERDO N° MS-DM-MGG-2410-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 22 de junio al 18 de julio de 2025, se llevará a cabo en Hokkaido, Japón, la actividad denominada: *“Desarrollo de Recursos Humanos para la transformación digital agrícola y rural y la creación de la cadena alimentaria inteligente bajo una alianza pública, privada y académica.”*

2° El objetivo del curso es brindar los conocimientos necesarios para materializar la transformación digital (DX) agrícola rural y establecer una cadena alimentaria segura bajo un alianza pública, privada y académica, por lo que la participación de Lic. Andrés Araya Brenes, funcionario de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Lic. Andrés Araya Brenes, cédula de identidad N° 1-1055-0003, funcionario de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Desarrollo de Recursos Humanos para la transformación digital agrícola y rural y la creación de la cadena alimentaria inteligente bajo una alianza pública, privada y académica”*, que se llevará a cabo en Hokkaido, Japón, del 22 de junio al 18 de julio de 2025.



Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 20 de junio y regresando el 19 de julio de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 20 de junio al 19 de julio 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los siete días del mes mayo de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico